



LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS EN LA PROGRAMACION DE AULA.

SIGNIFICANT CURRICULAR ADAPTATIONS IN CLASSROOM PROGRAMMING

María del Pilar GONZÁLEZ FONTAO
Universidad de Vigo

Este trabajo trata de ofrecer algunas orientaciones sobre las modificaciones curriculares que afectan a los alumnos/as tanto considerados como conjunto con sus interacciones y estructura grupal propia como también elementos individuales del grupo. De las orientaciones de mayor nivel de generalidad que sirven para orientar las situaciones de enseñanza-aprendizaje se toman decisiones más concretas para una adecuada atención a las diferencias individuales, lo que nos dirige hacia dos grandes grupos de adaptaciones curriculares.

Igualmente, se advierte que se trata de concreciones que afectan a los elementos comunes del centro y a las áreas y núcleos temáticos del currículo a los que acceden los alumnos/as. Nos ocupamos, con posterioridad, de las adaptaciones individuales que han de tenerse en cuenta en la elaboración de las programaciones de aula y el desarrollo diario de las mismas.

LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS COMO CONCRECIONES DEL CURRÍCULO DE GRUPO DESDE LA GENERALIDAD

Los procesos de integración, en cualquier institución educativa, deben de inscribirse en el marco del curriculum ordinario. La escuela comprensiva parte del principio de que sólo hay un tipo de educación y sólo admite un curriculum para todos los estudiantes con sus correspondientes concreciones. En este sentido, las adaptaciones curriculares son intrínsecas al nuevo concepto de curriculum comprensivo.

La idea de partir de un curriculum común pero lo bastante flexible como para poder ser concretado y adaptado posteriormente en función de las situaciones constituye, siguiendo a González Manjón (1993) “una propuesta que habla antes de una educación de calidad en la diversidad, que de una diversidad de educaciones que, bajo el pretexto de la personalización, aboca a aislamiento y a la segregación” (González Manjón, 1993: 31).

La actual Reforma Educativa habla de tres niveles de Adaptaciones Curriculares a partir del Diseño Curricular Base (M.E.C., 1989):

Adaptaciones Curriculares de Centro, Adaptaciones Curriculares de Aula y Adaptaciones Curriculares Individuales.

Las *Adaptaciones Curriculares de Centro*, incardinadas en el conjunto de la planificación desde el Proyecto Educativo de Centro y el Proyecto Curricular de Centro, ofrecen respuestas generales y anticipadas al alumnado en una institución educativa. Las decisiones tomadas a estos niveles serán concretadas, posteriormente, por el profesorado en documentos más específicos para ajustarlas a las características de los alumnos/as de los distintos grupos-clase.

Las *Adaptaciones Curriculares de Aula* (ACA) que cada profesor lleva a cabo las rea-

liza pensando en las capacidades, intereses, conocimientos y motivaciones del grupo de alumnos/as que tiene a su cargo. Esta forma de proceder en la planificación y actuación docente exige asumir las diferencias en el interior del grupo-clase como algo característico del quehacer pedagógico (González Fontao, 1996). También requiere una valoración individualizada en la que se fijan las metas que el alumno/a ha de alcanzar a partir de criterios derivados de su propia situación inicial. De esta valoración, a menudo se desprende la necesidad de plantear individualmente finalidades, estrategias diferenciadas, de permitir ritmos distintos y niveles de consecución diferentes, ..., lo que viene a conformar las *Adaptaciones Curriculares Individuales*.

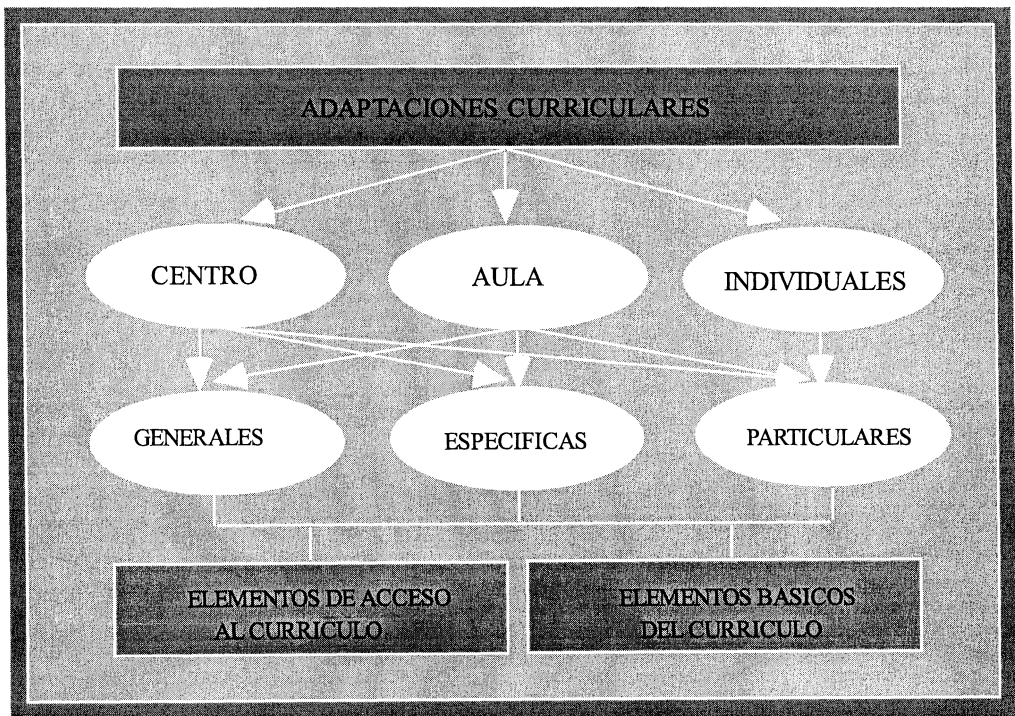


Gráfico 1. Niveles de Adaptaciones Curriculares.

Una simple observación de este cuadro, en la referencia a los prototipos de adaptaciones curriculares, y fijándonos en la población a la que van destinadas podemos denominar las Adaptaciones Curriculares de la siguiente forma: generales, específicas y particulares o individuales.

La concepción oficial de las adaptaciones curriculares en nuestro país apoya la siguiente interpretación (MEC, 1992): las adaptaciones curriculares pueden ser entendidas como los ajustes educativos precisos en el marco escolar menos restrictivo posible, y como las modificaciones necesarias para compensar las dificultades de aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales pudiendo ir dichas modificaciones en una doble dirección:

A/ Adaptaciones en los elementos de acceso al currículo, entendidas como las modificaciones o provisión de recursos humanos, materiales o de comunicación y funcionales que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.

B/ Adaptaciones en los elementos básicos del currículo, entendidas como las modificaciones que se realizan en los objetivos, contenidos, metodología, actividades, criterios y procedimientos de evaluación para atender las diferencias individuales del alumnado.

Ahora bien, como señala el MEC en este documento oficial para la Reforma:

“Sólo en último término las adaptaciones curriculares son un producto, una programación que contiene objetivos y contenidos diferentes para unos alumnos, estrategias de evaluación diversificadas, posibles secuencias o temporalizaciones distintas, y organizaciones escolares específicas” (MEC, 1992: 21-22).

Con todo, el referente de esta programación individualizada a realizar en última instancia, una vez determinadas las necesidades individuales del estudiante, es el Proyecto Curricular de Ciclo. Así pues, la especificación de los distintos elementos curriculares para el conjunto de alumnos que conforman un grupo-clase constituye el referente para el diseño del currículo individualizado en el caso de algún alumno/a con mayores necesidades educativas.

A este respecto, Hegarty y otros (1981) plantean una serie de criterios funcionales a tener en cuenta a la hora de tomar las decisiones más adecuadas sobre el tipo de adaptación individual más conveniente:

1. Características y necesidades individuales del alumno.
2. Tipo de materia y actividades de aprendizaje.
3. Consideraciones pedagógicas.
4. Factores “locales” del centro escolar.

Refiriendo el grado de significatividad de las adaptaciones, en un extremo situaríamos aquellos cambios habituales que el profesorado introduce en su enseñanza (adaptaciones no significativas), y en el otro extremo estarían las adaptaciones que se apartan significativamente del currículum general (adaptaciones significativas).

Las adaptaciones curriculares no significativas o refuerzo educativo constituyen el primer nivel de respuesta individualizada. No afectan a las enseñanzas básicas del currículo oficial por lo que no se modifica sustancialmente la propuesta de enseñanza-aprendizaje respecto al grupo-clase, tan sólo se precisan pequeños ajustes organizativos (reorganización de los tipos de agrupamiento del alumnado, reorganización de los espacios y tiempos, etc.), metodológicos (modificaciones en el

cómo enseñar, en los procedimientos didácticos, ...), en las actividades (introduciendo actividades complementarias o alternativas, modificando el nivel de complejidad de las mismas, ...), los materiales (selección y adaptación de los materiales, ...), los contenidos y objetivos (priorizando y secuenciando el qué enseñar, todo ello dentro de una acción global).

Ahora bien, la existencia de un cierto número de alumnos/as cuyas dificultades van más allá de lo considerado anteriormente, requiere la elaboración de adaptaciones significativas del currículum. Estas permiten la concreción de la oferta educativa común de un ciclo a las mayores necesidades educativas de un alumno/a implicando la eliminación/adición de algunas enseñanzas básicas del currículum oficial. Pueden consistir en la supresión/anexión de objetivos generales que se consideran básicos en las diferentes áreas curriculares y/u contenidos esenciales o nucleares, con la consiguiente modificación en la metodología, temporalización, ... y, por último, de los criterios y formas de evaluación.

Los aprendizajes esenciales o nucleares que se consideran más importantes son aquellos que:

- Tienen un carácter más general y se aplican a un mayor número de situaciones.
- Son necesarios para aprender otros contenidos y seguir progresando en el conocimiento de cada área curricular.
- Tienen una mayor aplicación en la vida social.

Como hemos indicado anteriormente, las Adaptaciones Curriculares Individuales se refieren al conjunto de ajustes o modificaciones en los diferentes elementos de la propuesta educativa común a desarrollar para un determinado alumno/a. Estas han de elaborar-

se tras una amplia valoración del alumno/a y del contexto en el que se desenvuelve, con el fin de responder a las mayores necesidades educativas que presenta.

En general, la valoración habrá de reunir la máxima información en torno a los siguientes aspectos:

- a) Respecto al ámbito académico: las condiciones personales del alumno/a en relación con las capacidades a desarrollar en el currículum, reflejando, si los hubiera, posibles desequilibrios entre los aspectos intelectual y psicomotor, de lenguaje y de razonamiento, afectivo e intelectual. El estilo de aprendizaje concretándose las áreas, los contenidos y el tipo de actividades que prefiere, su habilidad para plantear y resolver problemas, el tipo de metas que persigue, su perseverancia en las tareas y ritmo de aprendizaje, etc.
- b) Respecto al ámbito relacional: las interacciones que el alumno/a establece con los compañeros en el grupo de clase, con los profesores, otros adultos, etc.
- c) Respecto al ámbito familiar/social: los recursos familiares, culturales y sociales de la zona que puedan constituir una respuesta complementaria para su desarrollo personal, etc.

Una vez conocidas las manifestaciones del estudiante en los distintos contextos, determinadas las características y necesidades educativas que presenta respecto al currículum se ha de concretar la toma de decisiones y el tipo de atención educativa más adecuada. Entre las características más importantes a tener en cuenta para su determinación figuran:

- Ha de tener como referente el grupo-clase en la que está el alumno o alumna. La adaptación se realiza en función del currículum de grupo correspondiente.

- Debe tener en cuenta la realidad y posibilidades de éxito.
- La adaptación curricular significativa se recoge en forma de documento (DIAC).

***LAS CONCRECIONES DE CICLO
(COLECTIVAS/INDIVIDUALES)
COMO REFERENTE
DE LA PROGRAMACION DE AULA.***

Las programaciones de aula o adecuaciones curriculares de aula vienen a ser una especie de guía para la intervención educativa, un documento útil y funcional en el que se concreta y explicita para periodos más o menos cortos de tiempo (año, trimestre, ...) la planificación general recogida para dos años en el Proyecto Curricular de Ciclo o en las Adaptaciones Curriculares Individuales, en el caso de que para algún alumno/a el referente esté explicitado en este documento. Por tanto los referentes en la realización de las programaciones de aula son:

- El proyecto curricular de ciclo con los ajustes precisos.
- Las adaptaciones curriculares individuales que sea preciso elaborar, en su caso, para responder a un alumno/a concreto.

Ahora bien, el diseño de un currículo de ciclo o de nivel adaptado a un grupo concreto de alumnos/as requiere tomar una serie de decisiones sobre todos los elementos que lo componen a partir del:

- Análisis de los datos e informaciones recogidas sobre la escolarización anterior de cada alumno/a para focalizar la atención de una forma especial sobre aquellos estudiantes cuya evolución haya sido peculiar, tanto para el diseño como para la realización de la evaluación inicial.
- Análisis de los datos recogidos en la evaluación inicial para tomar una serie de

decisiones curriculares a partir de la línea base descubierta (conocimientos y actitudes del grupo y personales).

La Programación de Aula debe iniciarse en un momento de evaluación que, a través de la recogida de datos anteriores relativos a cada alumno o alumna, nos proporcionará una información inicial sobre el proceso y resultado de la acción educativa anterior. La evaluación, por tanto, va a permitir conocer las necesidades educativas actuales de cada alumno y alumna, las competencias, habilidades y conocimientos previos en relación a los objetivos a proponer así como los aprendizajes más necesarios para cada estudiante y las ayudas que puede necesitar, etc. siendo esta información necesaria para planificar adecuadamente el trabajo durante un tiempo determinado.

- Tomar como referente la planificación genérica prevista a nivel de centro (Proyecto Curricular de Centro) para el ciclo que se inicia (metas a conseguir cuando finalice el ciclo o nivel que se comienza).

Por consiguiente, en los casos de alumnos/as con necesidades educativas previstas como permanentes, que precisan ayudas extraordinarias y generan actuaciones específicas para que accedan al currículo, estas medidas no han de ubicarse fuera de la programación del aula; por el contrario, han de incorporarse a la misma constituyendo la propia adaptación curricular de aula. Así pues, lo que caracteriza las Adaptaciones Curriculares de Aula es que, según las circunstancias, se pueden plantear metodologías y niveles de ayuda diversos, proponer actividades de aprendizaje diferenciadas, prever adaptaciones de material didáctico, organizar grupos de trabajo flexibles, acelerar o desacelerar el ritmo de introducción de nuevos contenidos, organizarlos y secuenciarlos de forma distinta, o dar prioridad a unos núcleos de contenido sobre otros, profundizando en ellos y

ampliándolos. En todos estos casos, los alumnos/as están recibiendo una enseñanza que, siendo diferente en algunos aspectos, persigue alcanzar los mismos objetivos educativos, trabajando básicamente sobre unos mismos contenidos.

En efecto, si pretendemos una escuela comprensiva e integradora no podemos planificar un currículo inflexible para los alumnos

considerados “ordinarios” por una parte, y por otra adaptaciones y recursos definidos para los alumnos/as mal llamados “de integración”. La verdadera igualdad de oportunidades supone tratar a cada uno de acuerdo a sus características personales. Estamos, por tanto, ante una cuestión de principio: la atención a la diversidad, y no ante una cuestión de tipología o clases de diversidad.



Gráfico 2. Elementos de una Programación Integrada de Aula.

En general, la programación o programaciones progresivas de aula deben recoger el itinerario o camino a seguir por los alumnos/as de un nivel o ciclo educativo. Esta planificación explicitará todo el recorrido que seguirán los alumnos/as (un número importante de ellos tendrán un ritmo parecido de adquisición y van a seguir las estrategias de enseñanza habituales) desde unas competencias iniciales determinadas hasta la consecución de un mayor nivel de profundización en las mismas o el desarrollo de otras nuevas. Si el punto de partida son los conocimientos reales (evaluación inicial), la meta a alcanzar serán los objetivos previstos para el ciclo recogidos en el Proyecto Curricular de Centro.

Con todo, la articulación de los procesos de enseñanza-aprendizaje para períodos de tiempo más cortos y concretos se lleva a término a través de las **unidades de programación**. En ellas pueden aparecer reflejados currículos pormenorizados en cuanto al qué, cómo y cuándo enseñar o con qué criterios evaluar, teniendo en cuenta que el espacio y el tiempo son compartidos por todo el alumnado. Además de ello, el tipo de medidas para poder desarrollar más el currículo (agrupamientos, tiempos de trabajo personal que permitan una atención individualizada al profesorado, intervención del profesorado de apoyo, etc.) deben ser explicitados en la guía para la práctica de cualquier programación para un periodo determinado de tiempo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- GONZALEZ FONTAO, M. P. (1996). La atención a la diversidad. En Cid Sabucedo, A. (Coord.), *Prácticum I. Prácticas de observación para el título de maestro* (pp. 105-116). Orense: Copytema.
- GONZALEZ MANJON, D. (1993). *Adaptaciones curriculares. Guía para la elaboración*. Archidona: Aljibe.
- HEGARTY, S. & POCKLINGTON, K. (1981). *Educating pupils with special needs in the ordinary school*. Windsor: Nfer-Nelson.
- Ministerio de Educación y Ciencia (1989). *Libro Blanco para la Refoma del Sistema Educativo*. Madrid: Servicio de Publicaciones del MEC.
- Ministerio de Educación y Ciencia (1992): *Adaptaciones Curriculares*. Madrid: MEC.